CONGRESO
REPÚBLICA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Nota de Prensa

COMISION DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR EXIGE NORMATIVA PARA ETIQUETAR ALIMENTOS TRANSGÉNICOS

El Congresista Justiniano Apaza Ordóñez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor exigió a INDECOPI que cumpla con su obligación de publicar la normativa que se refiere al etiquetado de productos transgénicos.

Como se recuerda, en el año 2010 la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (ASPEC), denunció a un supermercado por comercializar aceite de soya denominado "Soya" de procedencia brasileña y omitir que este producto era elaborado con ***soya transgénica.***

Ante esta situación la Sala 2 de Defensa del Consumidor del INDECOPI, resolvió el concepto de información relevante en materia de alimentos transgénicos o elaborados con insumos de tal condición, así como las obligaciones de información que mantienen los fabricantes, importadores y comercializadores de dichos alimentos frente al consumidor, lo que fue posteriormente ratificado en la Resolución 1721-2010/SC2-INDECOPI.

Apaza Ordoñez resaltó que con la referida resolución se buscó garantizar el derecho de los consumidores a ser informados sobre la condición transgénica de los insumos empleados en los productos que se expenden.

Finalmente, manifestó que si el INDECOPI cumple con su obligación legal de publicar las referidas resoluciones, supliría la falta de reglamentación del art. 37 del Código de Protección de Protección y Defensa del Consumidor, que como se recordará está pendiente de ser reglamentado por el Poder Ejecutivo desde hace cuatro años.

23 de octubre de 2010